ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO. SASI2026-125

OBJETO: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PISCÍCOLA DE PRODUCTORES BENEFICIARIOS EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. 25AS161G2652 FIRMADO ENTRE EL MUNICIPIO Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.**

El día 27 de marzo de 2026, siendo las 11:00 horas, dando cumplimiento al cronograma del proceso de contratación No. **SASI2026-125**, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de Anorí, Antioquia, servidores públicos del Municipio y los proponentes, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1882 de 2018, desarrollándose el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de asistencia a la audiencia

2. Observaciones al informe de evaluación definitivo

3. Verificación de documentación, en caso de que hubiera lugar a ello

4. Respuesta por parte de la entidad a las observaciones presentadas al informe final de evaluación.

5. Apertura del sobre No. 02 propuesta económica y verificación de cumplimiento de requisitos

6. Adjudicación

7. Conclusiones y recomendaciones

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA A LA AUDIENCIA:

1.1 Por el Municipio.

- LUIS MATEO TAMAYO PATIÑO, Asesor de Contratación

- CESAR HOYOS HERNÁNDEZ, Secretario de Hacienda

- NATALIA ANDREA CASTAÑO ARENAS, Profesional Universitaria Secretaría de Desarrollo Comunitario, Ambiental y Rural.

1.2 Por los Proponentes:

PROPUESTA 05:
PROPONENTE: GARA COLOMBIA S.A.S
NIT: 901.300.355-5
REPRESENTANTE LEGAL: GERMÁN ANDRÉS RESTREPO ARCINIEGAS
C.C: 1.118.566.932

PROPUESTA 15:
PROPONENTE: EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS
NIT: 900.352.345-0
REPRESENTANTE LEGAL: TATIANA CAMARGO VILLANUEVA
C.C: 52.692.342
APODERADO: PABLO BASTO ALZATE
C.C: 1.152.184.082

Se deja constancia de que, dentro del proceso adelantado, se recibieron un total de quince (15) propuestas. Luego de realizar la verificación de los requisitos habilitantes, se determinó que once (11) de ellas cumplieron con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones y, por tanto, quedaron habilitadas para participar en el certamen de Subasta Inversa Presencial.

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS FRENTE AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

En este estado de la diligencia, se deja constancia que los dos proponentes asistentes a la audiencia de Subasta Inversa, no se recibió observaciones referentes al informe de evaluación definitivo

RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DEL FACTOR DE CALIDAD DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

En razón a que no se realizó ninguna observación, la Entidad no tuvo la necesidad de responder.

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, EN CASO DE QUE HUBIERA LUGAR A ELLO

Se deja constancia de que los proponentes habilitados dentro del proceso de Subasta Inversa Presencial presentaron en su totalidad los requisitos habilitantes exigidos, cumpliendo así con las condiciones establecidas para participar en dicho proceso.

5. APERTURA DEL SOBRE No. 02 PROPUESTA ECONÓMICA Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Se da apertura al sobre #2 en la plataforma SECOP II que contiene la propuesta económica, una vez realizada la correspondiente verificación, se deja constancia que la oferta de menor valor es la del proponente **GARA COLOMBIA S.A.S** identificada con **NIT 901.300.355-5**, el

cual corresponde a **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHENTA PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($134.432.080),** valor base sobre el que partió la puja.

Con base en lo anterior, el Comité evaluador les indicó a los proponentes asistentes las reglas para la realización de los lances, por lo que se les entregó a cada uno el formato, sin embargo solo uno (01) de los proponentes efectuó un lance, los demás expresaron inequívocamente no tener intención de modificar su oferta a través del mismo, por lo que el proponente **GARA COLOMBIA S.A.S**, resultó ser el proponente adjudicatario por realizar un lance por valor de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($133.000.000).**

6. ADJUDICACIÓN

Se procede a adjudicar conforme al Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que, al momento de realizar los lances, solo uno (01) de los proponentes efectuó un lance, los demás expresaron inequívocamente no tener intención de modificar su oferta a través del mismo, por lo que el proponente **GARA COLOMBIA S.A.S**, resultó ser el proponente adjudicatario por realizar un lance por valor de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($133.000.000)** el cual será el valor del contrato.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Concluida la etapa anterior, los miembros del Comité Evaluador presentes en la audiencia, recomiendan al alcalde del Municipio de Anorí – Antioquia, con facultades para adjudicar el proceso; adjudicar el contrato resultado de este proceso de selección de contratista, al proponente **GARA COLOMBIA S.A.S** con **NIT: 901.300.355-5**, representado legalmente por **GERMÁN ANDRÉS RESTREPO ARCINIEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía **No 1.118.566.932**, el cual fue declarado hábil con un valor de la propuesta según lo indicado en el numeral anterior, adjudicándose así el proceso de contratación por un valor de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($133.000.000).** Se hace la aclaración que el proponente adjudicatario cuenta con tres (3) días hábiles para presentar los documentos correspondientes a la formalización del contrato.

Agotado el orden del día, se da por terminada la audiencia.

Dado en el municipio de Anorí – Antioquia, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

LUIS MATEO TAMAYO PATIÑO
Asesor de Contratación.

CESAR AUGUSTO HOYOS HERNÁNDEZ
Secretario de Hacienda

NATALIA ANDREA CASTAÑO ARENAS
Profesional Universitaria, Desarrollo Comunitario
Ambiental y Rural
Supervisora

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Proyectó	Luis Mateo Tamayo Patiño-Asesor de Contratación		27/03/2026
Reviso:	Natalia Andrea Castaño Arenas - Profesional Universitaria, Desarrollo Comunitario, Ambiental y Rural – Supervisora		27/03/2026
Aprobó:	Luis Mateo Tamayo Patiño – Asesor de Contratación		27/03/2026
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			